

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 4511**  
**LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, determina que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que los numerales 4 y 22 del Artículo 172 del Texto Constitucional, establecen que es atribución de la Presidenta del Estado, entre otros, dirigir la administración pública y coordinar la acción de los Ministros de Estado; y designar a las Ministras y a los Ministros de Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 4393, de 13 de noviembre de 2020, señala la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo compuesta por Ministras y Ministros del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los que se encuentra la Ministra(o) de Planificación del Desarrollo.

Que el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, dispone que en ausencia temporal de una Ministra(o) la Presidenta o Presidente del Estado Plurinacional, mediante Decreto Presidencial, designará interinamente a una Ministra(o) del área y una Viceministra(o) designada(o) administrará operativamente el Ministerio.

Que la ciudadana Felima Gabriela Mendoza Gumiel, Ministra de Planificación del Desarrollo, mediante nota MPD/DGAJ/UGJ-NE 0197/2021, solicita permiso del 24 de mayo al 11 de junio de 2021, por motivo de Salud, siendo necesario designar a un Ministro interino para dar continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**, al ciudadano **Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

**Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada.**

# GACETA OFICIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIONES DE GOBERNACIÓN: TARIJA			
#	RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO
1	201/2019	11/9/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a la <b>ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS OROZAS ARRIBA A.M.E.P;</b> con domicilio legal en la Comunidad de Orozas Arriba, Municipio de Padcaya, Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, quienes se limitarán a desarrollar las actividades establecidas en el Estatuto Orgánico, estructurado en VI Títulos, 37 Artículos y el Reglamento Interno con VII Capítulos y 45 Artículos, asimismo, se dispone la protocolización de los documentos ante la notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
2	236/2019	13/11/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar personalidad Jurídica a la <b>ASOCIACIÓN DE TRABAJADORAS/ES GASTRONOMICAS/OS DE BERMEJO "A.T.G.B."</b> ; con domicilio legal ubicado en el Barrio Aeropuerto Calle Potosí N° 250 de la Ciudad de Bermejo del Departamento de Tarija; cuya actividad a desarrollarse será dentro del Departamento de Tarija, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico; el mismo que se encuentra estructurado en XVI Capítulos y 45 Artículos. Así también el Reglamento Interno estructurado en X Capítulos y 42 Artículos; disponiendo la protocolización de los documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
3	219/2019	27/09/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Autorizar, la Modificación de la Organización Territorial de Base "ACHERALES", adecuándolo a la Constitución Política del Estado Plurinacional y demás normativa; quedando como <b>ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNIDAD CAMPESINA "ACHERALES"</b> , que en atención al territorio que ocupa y actividades comunes que desarrollan, se encuentra en el Distrito N° 8 del Municipio de Padcaya, Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, conforme a Ordenanza Municipal N° 77/95; Asimismo, el domicilio legal ubicado en el Distrito N°8 de Tariquí del Municipio de Padcaya del Departamento de Tarija. Igualmente: modifican el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno: reestructuran el Estatuto Orgánico, que estaba conformado por VII Capítulos y 19 Artículos; ahora modificado por <b>IV Títulos, X Capítulos y 52 Artículos</b> ; reforman el Reglamento Interno que estaba conformado por <b>XI Capítulos y 31 Artículos</b> , ahora modificado por VII Capítulos y 32 Artículos, en mérito al Acta de Reunión N°1 y Acta de Reunión Aclarativa de Aprobación de Modificaciones al Estatuto Orgánico, Reglamento Interno; adjuntos la presente tramite, disponiendo la protocolización de los documentos ante Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
4	143/2019	19/6/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a la <b>SUB CENTRAL SINDICAL UNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE TARIQUIA</b> , cuya actividad a desarrollarse será en la Jurisdicción del Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, con domicilio legal en el Distrito 8, del Municipio de Padcaya, Provincia Arce del Departamento de Tarija.
5	314/2019	18/12/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Autorizar la Modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la <b>COMUNIDAD CAMPESINA SAN NICOLÁS</b> ; con domicilio legal en la Primera Sección Municipal de la Provincia José María Avilés del Municipio de Uriondo del Departamento de Tarija. La finalidad y los Objetivos se encuentran plasmados en el Estatuto Orgánico, estructurado en 50 artículos y el Reglamento Interno con 26 Artículos.
6	11/2020	10/01/2020	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. -Otorgar Personalidad Jurídica al <b>BARRIO PRIMAVERA</b> , con domicilio legal en la Localidad Loma de Tomatitas, Municipio de San Lorenzo, Primera Sección de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, quienes desarrollaran sus actividades en el marco de lo previsto en su Estatuto Orgánico, estructurado por diez (10) Capítulos y cuarenta (40) artículos, el Reglamento Interno con siete (07) Capítulos y treinta y ocho (38) Artículos, disponiendo la Protocolización de los documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.

# GACETA OFICIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIONES DE GOBERNACIÓN: TARIJA			
#	RESOLUCIÓN	FECHA	CONTENIDO
7	012/2020	10/01/2020	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a la <b>ASOCIACIÓN DE CITRICULTORES Y SUS DERIVADOS "EL NUEVE"</b> , con domicilio legal en la Comunidad Campesina EL Nueve, Municipio de Bermejo, Segunda Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, para que la citada entidad desarrolle sus actividades en el marco de lo previsto en su Estatuto Orgánico estructurado en 06 (seis) Capítulos y 56 (cincuenta y seis) Artículos y su Reglamento Interno constituido en 11 (once) Capítulos y 53 (cincuenta y tres) Artículos disponiendo la protocolización de los documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
8	319/2019	20/12/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a la <b>ASOCIACIÓN "LA DELICIA"</b> , con domicilio legal en la Avenida Froilán Tejerina entre calle Gilberto Silvetti y calle sin nombre de la ciudad de Tarija, Capital de la provincia Cercado del Departamento de Tarija, quienes desarrollaran sus actividades en el marco de lo previsto en su Estatuto Orgánico, estructurado en <b>siete (07) Capítulos y cuarenta y cinco (45) Artículos</b> , su reglamento Interno conformado por <b>diez (10) Capítulos y treinta y tres (33) Artículos</b> , disponiendo la Protocolización de los Documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
9	003/2020	07/01/2020	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica al <b>CLUB DE BOXEO "A&amp;J" – LA ESCUELA</b> ; con domicilio legal en Zona Central Calle Suipacha N° 859 en el Municipio de Tarija Provincia Cercado del Departamento de Tarija, quienes se limitarán a desarrollar las actividades establecidas en el Estatuto Orgánico. Estructurado en XIX Títulos, XI Capítulos, 120 Artículos y el Reglamento Interno de XI Capítulos y 62 Artículos.
10	285/2019	13/12/2019	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a <b>LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS Y ARTESANAS DE REJARA "A.M.P.A.R."</b> , con domicilio legal en la Comunidad de Rejara, Distrito 4 Primera Sección de la Provincia Arce del Municipio de Padcaya Departamento de Tarija, quienes se limitan a desarrollar las actividades establecidas en el Estatuto Orgánico, estructurado en VI Títulos, 37 Artículos y el Reglamento Interno con 45 Artículos. Asimismo, se dispone la Protocolización de los documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
11	005/2020	8/1/2020	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a la <b>Asociación Productiva de Regantes Zona Campo La Huerta "APREHU"</b> ; con domicilio legal en la comunidad la Huerta Municipio de Padcaya Primera Sección de la Provincia Arce del Departamento de Tarija, quienes desarrollaran su actividad en el marco de lo previsto en su estatuto orgánico estructurado en (07) Capítulos y Cuarenta y ocho (48) Artículos, el Reglamento interno con (08) Títulos y Cuarenta y tres (43) Artículos, el Reglamento Interno con once (11) Capítulos y cincuenta y cuatro (54) Artículos disponiendo la protocolización de los documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.
12	75/2020	19/3/2020	Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija. - Otorgar Personalidad Jurídica a la Asociación del <b>"COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS DE TARIJA"</b> con sigla <b>"CADET"</b> ; con domicilio legal ubicada en la Calle La Madrid N° 610 Galería Amancaya Oficina 2A del Barrio Las Panosas del Departamento de Tarija, del Estado Plurinacional de Bolivia, cuya actividad a desarrollarse será dentro del Departamento de Tarija, conforme a lo Previsto en el Estatuto Orgánico, del mismo que se encuentra estructura con 66 artículos y 7 títulos: cada títulos con sus respectivos capítulos; Así también, el Reglamento Interno estructurado con 28 artículos en 8 capítulos; disponiendo la protocolización de los documentos ante la Notaría de Gobierno del Distrito Administrativo de Tarija, conforme a disposiciones legales.